

El problema agrario en la actualización del modelo cubano: la asalarización y el mercado de trabajo en el sector agropecuario

The agrarian problem in updating the Cuban model: wage earning and the labor market in the agricultural sector

*Dr. C. Jaime Gabriel García-Ruiz, jaime@uclv.edu.cu,
<https://orcid.org/0000-0002-1396-586X>*

Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Santa Clara, Villa Clara, Cuba

Resumen

El estudio tuvo como objetivo develar las relaciones agrarias en la transición al socialismo en Cuba y las relaciones rentísticas que se están desarrollando en el país. Se aborda el problema agrario en la actualización del modelo cubano. Se estudia la estructura de la economía agraria en el contexto de actualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista y particularmente el problema de la tenencia y gestión de la tierra, la asalarización y el mercado de trabajo en Villa Clara. Predomina el uso epistemológico de la teoría y la metodología de la Economía política marxista, el enfoque de totalidad que brinda la misma, en donde lo económico se imbrica con lo sociológico, lo histórico y lo político como un total de procesos contradictorios. El muestreo es intencional e instrumentos como el cuestionario, la entrevista y el análisis documental. Se develan las particularidades y tendencias del problema agrario cubano.

Palabras clave: problema agrario en Cuba, estructura agraria cubana, gestión de la tierra, asalarización, mercado de trabajo agrícola.

Abstract

The study aimed to unveil the agrarian relations in the transition to socialism in Cuba and the rentier relations that are developing in the country. The agrarian problem is addressed in the updating of the Cuban model. The structure of the agrarian economy is studied in the context of updating the Cuban economic and social model of socialist development and particularly the problem of land tenure and management, salaries and the labor market in Villa Clara. The epistemological use of the theory and methodology of Marxist Political Economy predominates, the totality approach that it offers, where the economic is interwoven with the sociological, the historical and the political as a total of contradictory processes. The sampling is intentional and instruments such as the questionnaire, the interview and the documentary analysis. The particularities and trends of the Cuban agrarian problem are revealed.

Keywords: agrarian problem in Cuba, cuban agrarian structure, land management, salarization, agricultural labor market.

Introducción

Las transformaciones agrarias que se producen a partir del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, hacen parte del proceso de continuidad y ruptura de las transformaciones o reformas socioeconómicas estructurales que se viene desarrollando desde los años noventa en país. En los años noventa con la llamada tercera reforma agraria estudiosos de la agricultura cubana (Figueroa, Donéstevez, Fajardo y Figueras, 1995) consideran “La diversificación de las formas de tenencia y explotación del suelo, la preferencia por la colectivización de las tierras estatales y la formación de un tipo de economía mixta agraria” como “los rasgos más sustantivos de la reforma estructural en la agricultura” (Figueroa, 1995, p. 40).

La actualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista iniciado en 2011, no tiene como preferencia la “colectivización de las tierras estatales”, sino que sus rasgos distintivos son la ampliación de las fincas en términos de áreas, la diversificación e incremento de los tipos de tenentes de tierra y la transferencia de la gestión agropecuaria a productores privados. A los propietarios agrícolas privados existentes desde la Primera y Segunda leyes de reforma agrarias, se incorporan ahora en una magnitud no vista antes, los arrendatarios y usufructuarios de tierras ociosas de propiedad del Estado y de cooperativas, la cual es explotada y gestionada fundamentalmente de forma privada y sustentada en la apropiación del trabajo ajeno.

El mercado de productos agropecuarios también se ha venido transformando sustancialmente. El mercado de libre formación de precios, denominado también mercado agropecuario (MA) o mercado libre agropecuario (MLA) por Jaime G. García Ruiz (1999) –mal llamado mercado de oferta y demanda instituido en 1994-, y el mercado de precios máximos o precios topados (MPT) -1998- han seguido una tendencia a su convergencia o integración en cuanto a formación de precios y funcionamiento.

Como resultado de la escasez de alimentos agrícolas en los últimos tiempos, el llamado mercado de precios máximos o precios topados (MPT) se ha venido consolidando, en la medida que los gobiernos territoriales y locales, han establecido regulaciones referidas a los precios topados o máximos en correspondencia con las temporadas de cosechas o estacionalidad, con el fin de proteger a los consumidores. Pero también se han establecidos precios mínimos para la compra de productos agrícolas altamente demandados en la dieta del cubano y consecuentemente se ha protegido simultáneamente a los productores. Ello, junto a la venta de paquetes tecnológicos e insumos

agropecuarios, estimula la producción de un grupo importante de bienes agropecuarios. Así, el mercado de productos agropecuario se ha movido entre el dilema de la protección a los consumidores y la protección a los productores. Esta contradicción o dilema es casi exclusiva de las economías socialistas, al poner en el centro de atención a los seres humanos.

El estudio tuvo como objetivo general develar las relaciones agrarias, sus particularidades en la transición al socialismo en Cuba y las relaciones rentísticas como eslabón o núcleo central de las relaciones agrarias que se están desarrollando en el país en los marcos de la economía heterogénea de transición socialista. Se aborda el problema agrario en la actualización del modelo cubano: sus clases y grupos sociales. Se estudia la estructura de la economía agraria en el contexto de actualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista y en particular el problema de la tenencia y gestión de la tierra. La estructura socioeconómica del sector agropecuario sirve de hilo conductor, definiéndose en primer lugar las cinco formas de tenencia y gestión de la producción agrícola: los propietarios, los usufructuarios, los arrendatarios, los subarrendatarios y los administradores de fincas y luego la asalarización y el mercado de trabajo agropecuario en Cuba.

Fundamentación teórica

La investigación se fundamenta en la teoría y metodología marxista y Leninista sobre las relaciones y de la renta del suelo. Asume el punto de vista de que en el período de transición del capitalismo al socialismo y posiblemente en la fase socialista, en tanto primera del modo comunista de producción, existen objetivamente relaciones agrarias de tipo capitalista que se encuentran subordinadas como un subsistema particular al sistema de relaciones de producción socialista predominante, y por tanto, relaciones modificadas de renta del suelo que deben ser estudiadas y explicadas por medio de la teoría marxista. En esa dirección –tal como valoraba Lenin en varios de sus trabajos–, la teoría marxista de la renta mantiene plena vigencia en las nuevas condiciones y contextos sociales; derivándose de ello la necesidad de estudiar las relaciones rentísticas, eslabón o núcleo central de las relaciones agrarias que se están desarrollando en el país en los marcos de la economía heterogénea de transición socialista.

La cuestión o problema agrario, refiere al hecho de que la agricultura como sector productivo no cumple convenientemente su papel como promotor del desarrollo y

subsidiario de los demás sectores de la economía; entre otras cosas significa una oferta insuficiente para la industria y la alimentación humana y animal, aumentos en el costo de alimentos y materias primas, poco crecimiento en la exportación e incrementos continuos de las importaciones del sector. Estas condiciones se agudizan cuando el manejo de las políticas agroindustriales no toma en cuenta los determinantes y particularidades esenciales de ese sector, sus dinámicas, estructuras socio-productivas y contradicciones socioeconómicas más relevantes.

El análisis sobre la cuestión agraria en el proceso de actualización del modelo económico social de desarrollo socialista en Cuba, resulta cardinal y debe ser tomado en cuenta no solo por investigadores de la materia y académicos, sino especialmente por los decisores en políticas de desarrollo agroindustrial del país y de cada uno de sus territorios. La revisión bibliográfica barca títulos de la Economía política marxista y leninista, de investigadores cubanos sobre el tema así como documentos oficiales relacionados con las transformaciones más recientes del país.

Métodos

Predomina el uso epistemológico de la teoría y la metodología de la Economía política crítica. Prevalece el enfoque de totalidad que brinda la Economía política, en donde lo económico se imbrica de manera armónica y contextual con lo sociológico, lo histórico y lo político como un total de procesos contradictorios, facilitando los propósitos de la investigación y revelando aristas esenciales dialécticamente interconectadas del problema estudiado; el problema agrario en Cuba y particularmente en Villa Clara.

El estudio específico de la muestra que se presenta para la investigación, tomó como escenario a la provincia Villa Clara, Cuba y específicamente a cinco de los 13 municipios del territorio, por cuestiones de accesibilidad a la información necesaria para el estudio. El estudio devela las relaciones rentísticas, eslabón o núcleo central de las relaciones agrarias que se están desarrollando en el país en los marcos de la economía heterogénea de transición socialista.

Se asumió un muestreo intencional, teniendo en cuenta los siguientes criterios: todos los productores o sujetos muestran las características del universo y posibilita que en la muestra seleccionada estuviesen todos los elementos (tipos de tenentes de tierras) del universo -propietario, usufructuario, arrendatario, subarrendatario y administrador de finca. Estos sujetos además debían tener como características su dominio o conocimiento

de la contratación de la fuerza de trabajo (formal e informal, permanente o temporal) que emplea en la finca, los salarios pagados a los obreros agrícolas contratados, los gastos de la finca, el sistema impositivo y los ingresos que genera la finca.

Los instrumentos aplicados fueron el cuestionario, la entrevista y el análisis documental a partir de dos fuentes de información fundamental: El Registro de la Tierra de los municipios objeto de estudio y el Anuario estadístico de Cuba y Villa Clara. Como que el registro de la tierra y la información estadísticas de los anuarios no incluye a los subarrendatarios y a los administradores, figuras informales del entramado agropecuario, se utiliza la entrevista para captar la información necesaria.

Resultados

Estructura de la economía agraria en la actualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista

La estructura socioeconómica del sector agropecuario cubano es un reflejo de la base económica de una sociedad en transición al socialismo, donde el tipo socialista de economía subordina al resto de la economía y comanda el movimiento económico general. Su otra característica definitoria es la ampliación en profundidad y extensión de su heterogeneidad, y por consiguiente, de su carácter altamente contradictorio.

Las relaciones agrarias son un sistema –o subsistema- de relaciones de producción que tiene como base la propiedad y explotación de la tierra, como objeto y medio de producción fundamental de la agricultura. La tierra constituye el medio de producción fundamental agrícola, de carácter limitado y no reproducible, por lo que cuando una persona la explota excluye al resto, lo que implica una diferenciación como materia. Tal diferenciación indica que los sujetos económicos se encuentran en condiciones distintas de producción.

Las relaciones agrarias abarcan la apropiación –tenencia- del medio de producción fundamental, la producción, la distribución, el intercambio y el consumo del producto total bruto agrícola y muy especialmente del excedente económico generado por el trabajo asalariado en esta esfera.

Las relaciones de renta son el eslabón fundamental, el núcleo central o relación de producción fundamental del sistema total de relaciones agrarias. El carácter de las relaciones agrarias se expresa en forma de relaciones rentísticas y está determinado por ellas (Gráfico 1).

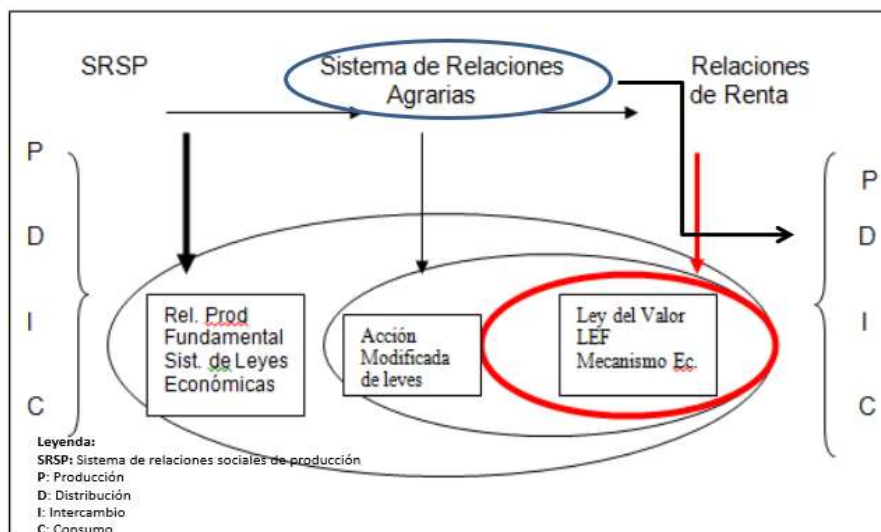


Gráfico 1. Relaciones agrarias en el sistema de relaciones de producción. Fuente: Elaboración propia.

Cabe preguntarse ¿Por qué las relaciones agrarias tienen como base la propiedad y explotación de la tierra? La cuestión reside en el monopolio de la tierra como objeto de propiedad y como objeto de explotación. El monopolio de la propiedad –posesión- radica en el derecho exclusivo que puede tener un individuo, un grupo o la sociedad sobre un recurso determinado y que le da la posibilidad exclusiva de explotarlo con excepción del resto. Por tanto, tal monopolio da el derecho exclusivo de explotar -usar y gestionar- un recurso al que lo posea con excepción del resto de la sociedad.

La estructura de la tenencia y gestión de la tierra y su producto en Cuba

El problema agrario campesino tiene que ver principalmente con dos elementos esenciales: por un lado la tenencia del medio de producción fundamental en la agricultura, es decir la tierra; por el otro con la explotación, que expresa el uso de la misma y su gestión correspondiente. Ello significa que hay que distinguir entre quién es el propietario –tenente- de la tierra y quién la explota y por tanto gestiona su uso.

En Cuba desde 1959, el proceso histórico de desenvolvimiento del sector agropecuario ha procurado la solución del problema agrario campesino; mismo que ha transcurrido en dinámica contradictoria por diferentes etapas. Por lo general a cada una de estas etapas de desarrollo del sector agropecuario ha correspondido el diseño, implementación y evaluación de una política agraria (Donéstevez y Muñoz, 2017, pp. 41-68), en correspondencia con las demandas y necesidades económico-sociales de cada momento.

El tipo socialista de economía agraria se ha estructurado y desarrollado en Cuba bajo las formas de propiedad estatal y cooperativa. Este tipo de economía aparece en

correspondencia a la solución dada del problema agrario campesino, que en el país fue esencialmente a través de la socialización parcial de la tierra entre 1959 y 1963, es decir por la vía de la nacionalización parcial. Es que “cuando ocurre la socialización parcial, entonces opera la misma forma de usufructo para las empresas estatales y otras instituciones; mientras que las cooperativas mantienen la propiedad colectiva del suelo” (Figueroa, 1995, p. 283). En la actualidad el tipo socialista de economía agropecuaria en Cuba incluye tres formas básicas (Gráfico 2).

Estat/No Estat	Tipos de economía	Sector	Formas organizativas	Socialista (Pública)/Privada		Síntesis
				Propiedad y patrimonio	Gestión	
Estat	}	A. Sector Estatal socialista	Sistema empresarial	Estat	Estat	Público
			Sistema presupuestado	Estat	Estat	Público
			Instituciones y formas asociativas (no lucrativas)	De Instituciones y asociaciones	Colectiva	Público
			Organizaciones política, de masas y sociales	De organizaciones	Colectiva	Público
No Estat	I. Socialista de todo el pueblo	B. Sector Cooperativo	UBPC (Mixto)	Estat-cooperativa (Mixta)	Cooperativa	Público
			CPA	Colectiva	Cooperativa	Público
			CCS	Colectiva (Patrimonio colectivo)	Cooperativa	Público
		CNoA	1: a. Solo con patrimonio de los socios bajo propiedad colectiva b. Conservando los socios la propiedad privada individual	Cooperativa	Público	
				Cooperativa Privada individual	Privado	
			2. Mixta: con patrimonio estatal a. Estatal-cooperativa b. Privada individual	Cooperativa-Estat	Público Privado	
				Privada Individual	Privado	
		c. Combinación de las anteriores	Cooperativa-Estat	Público Privado		
			Privada Individual	Privado		
		II. Mixta	Mixto	Empresas mixtas, asociaciones de administración y gerencia, arrendamiento, etc.	Estat- Capitalista privada (extranjera o nacional)	Estat Privada
Empresas y establecimiento arrendados	Estat-cooperativa-privada individual			Estat Privada individual	Público Privado	
III. Privada	Capitalismo privado extranjero 100%			Empresa y asociaciones extranjeras	Privada capitalista	Privada
	Capital privado nacional	Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Privada capitalista	Privada	Privado	
		Privado individual	Empresa personal-familias	Privada-individual	Personal-familiar	Privado

Gráfico 2. Relación Sector Estatal vs No Estatal; Sector Socialista vs Sector Privado y, Propiedad (Tenencia de la tierra) y Patrimonio, Gestión Pública vs Privada

Los tres tipos de economía agropecuaria en Cuba incluye, la socialista de todo el pueblo, la mixta y la privada; cada uno de ellos se estructura por medio de diferentes formas productivas. Las tres formas básicas del tipo socialista de economía agropecuaria en Cuba incluye, a) la estatal socialista bajo formas organizativas o productivas diversas, b) la forma cooperativa como unidades básicas de producción cooperativa (UBPC), cooperativas de producción agropecuarias (CPA) y c) un segmento de relaciones de producción de las cooperativas de créditos y servicios (CCS) y de las cooperativas no agropecuarias (CNoA Aves ornitológicas); es decir aquel segmento de relaciones que se sustentan en el patrimonio colectivo de las mismas, compuesto por los fondos fijos (incluido tierras colectivas) y fondos circulantes colectivos. Hasta mediados de los años noventa cuando se inicia el llamado proceso de fortalecimiento de las CCS –las denominadas cooperativas fortalecidas- se consideró que las mismas:

(...) operan en la esfera de la circulación y los campesinos y otros integrantes mantienen la propiedad privada sobre la tierra, en lo esencial, la producción sigue siendo una actividad individual. Por ello, aunque existen algunos rasgos de cooperación no se incluyen dentro del tipo socialista (Figuroa, 1995, p. 284).

Aunque los miembros de las CCS son propietarios, usufructuarios o arrendatarios individuales de tierras y del producto agropecuario, dichas entidades, a pesar de que son formas simples o embrionarias de cooperativas y representan los niveles más simples de socialización, el patrimonio colectivo que poseen por su esencia es expresión de un segmento de relaciones socialistas.

El otro tipo de economía que compone las relaciones agrarias es al que se le ha denominado mixto, que además de ser una vía o forma de socialización socialista, por constituir un camino de regulación consciente de las fuerzas productivas materiales en función de la construcción del socialismo, es denominado por Lenin como un tipo Capitalismo de Estado (CE). En el caso cubano este tipo de economía está refrendado en la Constitución de la República de 2019; mismo que por su esencia está “formado por la combinación de dos o más formas de propiedad”. Dicha forma de propiedad y gestión se compone por dos o más formas de propiedad de las siete reconocidas en la Constitución (Constitución, 2019, pp. 21-22).

El tipo mixto presente en la agricultura cubana, no solo se encuentra bajo la forma de inversión de capital extranjero con el Estado, sino también del Estado con los propietarios,

los arrendatarios y los usufructuarios de tierras como se expresa en el gráfico 2. Como se dijo, estas formas, son vías de socialización o regulación consciente y eficiente de las fuerzas productivas para ponerlas en función del desarrollo del agro en Cuba. Aquí también hay un segmento de relaciones de producción del tipo socialista.

Por último está el tipo privado de economía compuesto por el capital ciento por ciento extranjero y también por el capital ciento por ciento nacional. Hasta al momento, este último tipo es gestionado por personas naturales (propietarios, arrendatarios y usufructuarios); que en su mayoría funcionan en la práctica como micro, pequeñas y medianas empresas privadas, hasta que puedan ser reconocidas legalmente a partir de que en el país se apruebe una Ley de Empresas. Según V. I. Lenin “No hay que olvidar que ninguna nacionalización de la tierra, ningún régimen igualitario de usufructo de la misma pondrán fin al fenómeno [...], de que los campesinos acomodados exploten ya su hacienda a la manera capitalista” (Lenin, 1949, p. 124). Para convertirse en tales, estos sujetos económicos no necesitan ni un átomo de propiedad –posesión o tenencia- del suelo, pues al gestionar de forma privada la explotación del suelo y hacer inversiones sucesivas de capital en la misma, se apropian del trabajo ajeno en la agricultura y representan el resurgimiento de los campesinos ricos y de la clase de la pequeña y mediana burguesía rural; unos ya lo han logrado y otros están en camino de hacerlo, en tierras de propiedad del Estado. Más adelante se volverá al mercado de trabajo agrícola.

Existe otro grupo que se puede clasificar propiamente como economía campesina. Según Figueroa Albelo (1995), la economía campesina

(...) está compuesta por sujetos económicos que poseen y explotan directa o indirectamente un pedazo de tierra que constituye la base de la reproducción familiar (...) y en ocasiones –según sea su especialización productiva y dimensión de la finca- contratan fuerza de trabajo temporalmente por un salario (Figueroa, 1995, p. 85).

Pero en tanto economía familiar sustentada en la propiedad privada individual familiar, la fuerza de trabajo que utilizan para explotar la tierra es fundamentalmente familiar. Para diferenciarlos de los campesinos ricos habría que tener en cuenta además de la especialización y la dimensión de la finca, los niveles de ingresos que aporta la explotación agrícola y especialmente del excedente económico generado, pues según

Carlos Rafael Rodríguez los “campesinos ricos” “es, en términos de ubicación social, un burgués agrario” (Rodríguez, 1979, p. 36).

Los campesinos son productores que tienen un carácter dual, es decir que combinan “comúnmente, la especialización en uno o dos rubros comerciales y la diversificación agropecuaria con fines de autoconsumo y en parte, para la venta al mercado estatal y otros” (Rodríguez, 1979, p. 36). Si bien hasta mediado de los años noventa la parte fundamental de sus producciones se realizaba a través de la industria y el acopio estatal, lo que explicaría la baja propensión comercial de los campesinos cubanos, a pesar de ser productores mercantiles, desde entonces, la “propensión comercial” de la clase campesina cubana ha crecido vertiginosamente. Ello ha sido producto de la crisis económica, la diversificación de la estructura socioeconómica agropecuaria, la entrega de tierras estatales ociosas para producir alimentos, sustituir importaciones y generar exportaciones, la utilización más objetivamente de las relaciones monetario-mercantiles, la ley del valor y los mercados agropecuarios de libre formación de precios.

Por último existe la figura de la economía parcelaria basada en la explotación de pequeñísimas parcelas, que si bien no dejó de existir en Cuba, creció rápidamente desde finales de los años ochenta e inicios de los noventa del siglo XX. Lo que caracteriza esta figura es que la reproducción familiar no depende en lo primordial de la parcela, al tratarse de personas que son obreros, empleados, jubilados, etc., que reciben una renta del Estado y que en un momento se les dejó, producto de las Leyes de Reforma agraria de 1959 y 1963, una pequeña parcela de tierra, o que durante la crisis de los años noventa las recibieron o la ocuparon ilegalmente. A ellos se les podría denominar “productores mercantiles restringidos” (Rodríguez, 1979, p. 36).

Evolución de la estructura agraria según formas de tenencia de la tierra desde los años noventa

Como se conoce, hacia finales de los años ochenta la estructura económica agropecuaria de transición socialista en Cuba al igual que en la economía en su conjunto, era eminentemente estatal. “La estatización de la economía privada individual rural y urbana y la negación del cooperativismo entroncan esencialmente con la tesis de la construcción del socialismo y el comunismo simultáneamente” (Figuerola, 2009, p. 294).

Durante la etapa anterior, hasta finales de los años ochenta, primó el proceso de estatización de la economía bajo el falso paradigma de que “cuanto más grande y robusto es el sector estatal, más socialismo”, o lo que es lo mismo, se asociaba el socialismo a la

propiedad estatal y supuestamente la vía para alcanzarlo era la socialización por el camino de la estatización. Ya desde inicio de los años noventa, se aprecia un cambio en la concepción y en la práctica de la construcción socialista, privilegiándose la forma cooperativo-colectiva de socialización.

Se aprecia que en el período que va desde 1992 hasta 1998, la superficie agrícola del tipo de economía socialista del país, pasó de un 85,4 % a un 83,8 %. En el año 2012, inicios del proceso de actualización del modelo de desarrollo económico y social, se redujo hasta 64,7 %, hasta alcanzar en 2019 el 62,5 % del fondo de tierra agrícola, es decir que entre 1992 y 2019 el decrecimiento ha sido del 22,9 %.

Dentro del tipo socialista de economía, el sector estatal y el cooperativo siguen tendencias opuestas. Desde los primeros años de la década del noventa comienza en Cuba un proceso general de desestatización, con énfasis en la agricultura. Si en 1992 el sector estatal ocupaba el 75,2% de la superficie agrícola, hacia 1998 había descendido hasta 33,4%; mientras que en 2019 llega a ocupar los niveles más bajo con el 31,5%. Por su parte el sector cooperativo del tipo UBPC y CPA, del 10,2% que ocupaba en 1992, pasa a ocupar en 1995 el 58,0% de la superficie agrícola con la constitución de las nuevas cooperativas obreras en 1994. Luego comienza una tendencia descendente: en 1998 ocupa el 50,4%, en 2012 el 33,39% y ya en 2019 el cooperativismo ocupa el 31,0% del área agrícola del país (Periódico Granma y ONEI 1998, 1999, 2017 y 2019).

Cuadro 1. Resumen de la estructura agraria según las formas de tenencia de la superficie agrícola en Cuba (%)

Sector socioeconómico	1992	1995	1998	2012	2017	2019
Socialista	85,4	85,0	83,8	64,7	63,7	62,5
✓ Estatal	75,2	27,0	33,4	31,3	32,2	31,5
✓ Cooperativo	10,2	58,0	50,4	33,4	31,5	31,0
UBPC	-	48,0	41,2	25,4	23,5	23,1
CPA	10,2	10,0	9,2	8,0	8,0	7,9
Privado (CCS y privados)	14,6	15,0	16,2	35,3	36,3	37,5
No Estatal	24,8	73,0	66,6	68,7	67,8	68,5

Fuente: Años 1992, 1995: Periódico Granma, 5 de Octubre 1995. Balance de la tierra del País 1996. Anuario Estadístico de Cuba de 1998, 1999, 2017 y 2019. ONE. 1. Entre 1992-1998; solo referido a las formas fundamentales, pues una parte de las tierras estatales se explotan bajo diversas modalidades. No aparecen las granjas militares, las granjas de contingentistas ni las áreas explotadas en asociación con el capital extranjero por citar algunos ejemplos. 2. Incluye a campesinos no asociados a CCS y a parceleros. 3. Beneficiarios individuales de la reforma a partir de 1993.

Como resultado de la crisis de los años noventa y la descapitalización de la planta productiva agropecuaria, una parte de las tierras se declaran en ociosidad, al dejar de ser explotadas; comenzando un proceso de entrega de tierras ociosas bajo diversas

modalidades de tenencia a todas aquellas personas que estuviera en condiciones de trabajarla. Una de las modalidades principales que se aplican es la entrega de tierras en usufructo, mediante el Decreto-Ley 259 y el Decreto-Ley 300. Estos decretos facilitan la entrega de tierras a productores individuales y a cooperativas para estimular la producción de determinados productos agrícolas y el autoconsumo familiar. Entre ellos están: el Decreto-Ley No. 125 de fecha 30 de enero de 1991 que puso en vigor las normas relativas al Régimen de Posesión, Propiedad y Herencia de la Tierra y Bienes Agropecuarios, la Resolución No. 24-91, que pone en vigor el Reglamento para la aplicación del Régimen de Posesión, Propiedad y Herencia de la Tierra, la Resolución No. 289-90 sobre la concesión de tierras en usufructo a cooperativas de producción agropecuarias (CPA), la Resolución No. 473/91 de 20 de septiembre de 1991, que reguló determinadas cuestiones sobre préstamos de tierra estatal para la producción tabacalera; la Resolución No. 357-93 que tiene que ver con el Reglamento para la entrega de tierras en usufructo y el mayor aprovechamiento de las áreas de las cooperativas de producción agropecuaria y agricultores pequeños destinadas al cultivo del Tabaco, la Resolución No. 356/93 y la Resolución No. 852/2003 que modifican la Resolución 356/93 y faculta a los Delegados Municipales del Ministerio de la Agricultura para el otorgamiento, control y rescisión de usufructos en tierra rústica estatal ociosa a jubilados o personas que por causas plenamente justificadas no puedan trabajar sistemáticamente en la agricultura para autoabastecimiento familiar, la Resolución No. 419-94 sobre la entrega de tierras en usufructo para la producción de Café, el Decreto-Ley No. 259, sobre la entrega de tierras ociosas en usufructo (Periódico Juventud Rebelde, viernes 18 de julio de 2008. Decreto-Ley No. 300 “Sobre la Entrega de Tierras Estatales Ociosas en Usufructo”). La Gaceta Oficial de la República de Cuba del 20 de septiembre de 2012, modifica el Decreto-Ley 259; convirtiéndose así en la vía fundamental de incremento del sector privado en el ámbito agropecuario cubano.

En el periodo de 1992 a 1998 en ese sector se opera un crecimiento tímido, cuando pasa de 14,6% a 16,2% de la superficie agrícola del país; sin embargo ya en el año 2019 dicho sector había crecido hasta el 37,5%, significa que en 19 años el sector privado se había incrementado más del 22,9%. El denominado sector no estatal –compuesto por el sector cooperativo y el privado- que poseía en 1992 el 24,8% de las tierras agrícolas pasa a comandar la explotación de estas tierras alcanzando el 68,5% de las mismas en 2019.

Como se aprecia, entre 2012 y 2019 los propietarios de tierra en Cuba y en la provincia de Villa Clara disminuyen en cantidad y esto se debe a que se trata de aquellos que

proviene de las leyes agrarias o que mantienen por herencia la misma. Otro tanto sucede con los usufructuarios; sin embargo el número de arrendatarios y usufructuarios crece debido a los cambios introducidos en el Decreto-Ley 259, en virtud de estimular la explotación de las tierras ociosas sobre todo por personas naturales, pero también por personas jurídicas; es decir entidades estatales, cooperativas y otras instituciones y organizaciones de diversa índole (Cuadro 2).

Cuadro 2. Estructura de los tenentes de tierra según personas naturales. Junio 2012 y junio de 2017 y diciembre de 2019

Tipos de tenentes	2012				2017				2019			
	Cantidad (Cuba)	%	Cantidad (Villa Clara)	%	Cantidad (Cuba)	%	Cantidad (Villa Clara)	%	Cantidad (Cuba)	%	Cantidad (Villa Clara)	%
Sector privado total	426 622	100	42490	100	408446	100	45040	100	404445	100	42024	100
Propietarios	125812	29,49	14375	33,83	97963	23,98	11311	25,11	97341	24,07	11629	27,67
Usufructuarios	300810	70,1	28115	66,17	274635	67,24	27342	60,71	275762	68,18	25317	60,24
Arrendatarios	3303	0,77	805	1,89	3193	0,78	2026	4,50	1388	0,34	739	1,76
Campesinos dispersos	22947	5,38	3040	7,15	32655	7,99	4361	9,68	29954	7,41	4339	10,33

Fuente: Anuario Estadístico de Cuba 2012. Edición 2013. Capítulo. Agricultura, ganadería, Silvicultura y Pesca, pp. 26-28 y Anuario Estadístico de Cuba 2018 y 2019. Capítulo 09. Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca. ONEI Cuba.

El sector privado agrícola no solo crece, sino que como ha sido señalado, a partir de 1998 se diversifica y junto a los propietarios de tierras de las leyes agrarias de 1959 y 1963 respectivamente, aparecen los arrendatarios, los usufructuarios y también otros que habían desaparecido de los campos, como los “subarrendatarios”, los “administradores”, los precaristas y los aparceros.

La asalarización del trabajo en el campo cubano

Como se conoce, la fuente de la renta absoluta del suelo es una parte de la plusvalía creada por los obreros asalariados en la agricultura. En los estudios de Marx sobre la renta, correspondiente a las “consideraciones preliminares” plantea el problema de

(...) cómo el trabajo sobrante y por tanto, el producto sobrante se confunden siempre con la renta del suelo, es decir, con esta parte del producto sobrante que, por lo menos a base del régimen capitalista de producción, constituye así en cuanto a cantidad como en cuanto a calidad una parte específicamente determinada” (Marx, 1973, pp. 643-644).

Y seguidamente señala:

(...) La base natural sobre que descansa todo trabajo sobrante, es decir, la condición natural sin la que el trabajo no puede concebirse, consiste en que la naturaleza suministre –sea en productos vegetales o animales de la tierra, sea en pesquerías, etc.- los medios necesarios de sustento durante un tiempo de trabajo que no absorba toda la jornada. Esta productividad natural del trabajo agrícola «en el que incluimos aquí el trabajo que consiste simplemente en recolectar los frutos silvestres, el trabajo de la caza, el de la pesca, la ganadería, etc.», constituye la base sobre que descansa todo trabajo sobrante, ya que primaria y originalmente todo trabajo se dirige a la apropiación y producción de alimentos (Marx, 1973, p. 644).

Ello significa que la existencia del trabajo agrícola sobrante y por tanto la aparición del producto sobrante, tiene como base que las condiciones naturales sean lo suficientemente favorable, de manera que brinde en primer lugar el producto necesario, lo cual aparece cuando las fuerzas productivas materiales de la sociedad alcanzan un determinado nivel de desarrollo. Como señala Marx:

(...) Pero este trabajo puramente agrícola [refiriéndose a que “en sus orígenes, no aparecen separados el trabajo agrícola y el trabajo industrial: el segundo se combina con el primero” no ha brotado, en modo alguno, de un modo natural, sino que es, a su vez, un producto, además, muy moderno del desarrollo social, producto no conseguido, ni mucho menos en todas partes, y corresponde a una fase muy concreta de producción (Marx, 1973, p. 644).

En otras palabras, estas son las premisas o condiciones necesarias para la obtención del producto agrícola sobrante, y las condiciones suficientes serían las formas sociales de apropiación; el monopolio de la propiedad y de la gestión de la explotación agropecuaria.

En la crisis económica de los años noventa en Cuba, emerge “la asalarización privada en el campo entre los medianos y grandes productores agropecuarios” lo cual se trató en aquel momento “de un fenómeno marginal en el medio rural” (Figuerola, 2009, p. 444). Se trataba entonces de un fenómeno no significativo cuando:

(...) Las leyes prohíben (...) prohibían (...) la libre asalarización de trabajadores agrícolas y son muy restringidas las posibilidades de acumulación de capital; no obstante, entre el estrato de campesinos medios que se ha fortalecido durante

largos años y ahora mucho más en las condiciones de la crisis, viene distinguiéndose una capa de campesinos acomodados o ricos (Figueroa, 2009, p. 444).

Desde que se estimula el trabajo por cuenta propia en los años noventa -figura del trabajador contratado- y se aprueba el Decreto-Ley 259, fundamentalmente, cobra gran fuerza la asalarización de trabajadores agrícolas y el mercado formal e informal de fuerza de trabajo, permanente o temporal-estacional. Ello ya se venía produciendo pero de forma marginal y sobre todo con carácter estacional, en períodos de plantación, cultivo y cosecha de algunos cultivos.

También el fenómeno responde al éxodo y, por tanto déficit de fuerza de trabajo en la agricultura de la etapa de los años setenta y ochenta del siglo pasado. Con la implementación del Decreto-Ley 259 se convierte en un fenómeno generalizado y aunque no se ha eliminado la estacionalidad ni la escasez de fuerza de trabajo, el trabajador agropecuario contratado es una figura imprescindible y reconocida formalmente y a nivel social.

Esto además ha venido creando condiciones de acumulación de capital por medio de la explotación de la fuerza de trabajo ocupada en el campo y que no sean “muy restringidas las posibilidades de acumulación de capital” en el sector. Estas tendencias se ven fortalecidas a partir de 2020, con la adopción de “Medidas para eliminar restricciones que frenan el desarrollo de las fuerzas productivas” en el sector agropecuario, contenidas en la “Estrategia Económico-Social para el impulso de la economía y el enfrentamiento a la crisis mundial provocada por la COVID-19”, apuntan al fortalecimiento de estas tendencias (*TABLOIDE ESPECIAL*, Julio 2020, p. 7).

Los estudios realizados en la provincia de Villa Clara dan cuenta del fenómeno de la asalarización creciente y de la plusvalía generada por la fuerza de trabajo asalariada en la agricultura, la cual se convierte en la fuente de la renta absoluta independientemente que esta sea captada o no por parte del Estado y el productor ostente o no jurídicamente la propiedad privada territorial.

No se puede dejar de tener en cuenta el escenario villaclareño en que se realiza la entrevista a los sujetos de la muestra. La muestra fue intencional dado que la diferencia significativa para Villa Clara entre la muestra estudiada en 2019 (intencional) y las estadísticas oficiales de 2017 está en los usufructuarios, cuando allá ocupaban el 60,7 % del total de tenentes y en la muestra intencional de 2019 solo el 27,2 % del total

entrevistados. Esta diferencia se cubre en la muestra con las figuras del Subarrendatario (9,2 %) y los Administradores (22,8 %) de los encuestados, sujetos económicos del agro que no se reflejan en las estadísticas oficiales por tratarse de figuras informales o ilegales, no reconocidas (Cuadros 3 y 4).

Cuadro 3. Estructura de los tenentes de tierra en Cuba y en Villa Clara. 2017

Tipos de tenentes (Personas Naturales)	2017			
	Cantidad (Cuba)	%	Cantidad (Villa Clara)	%
Sector privado Total	408 446	100,00	45040	100,00
Propietarios	97 963	23,98	11 311	25,11
Usufructuarios	274 635	67,24	27 342	60,71
Arrendatarios	3 193	0,78	2 026	4,50
Campesinos dispersos	32 655	7,99	4 361	9,68

Fuente: Anuario Estadístico de Cuba 2018. Capítulo 09. Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca. ONEI Cuba.

Cuadro 4. Muestra de entrevistados en Villa Clara. 2019

Tipo de tenencia	Muestra	% del total
Total Muestra	22	100,00%
Propietario	8	36,3%
Usufructuario	6	27,2%
Arrendatario	1	4,5%
Subarrendatario	2	9,2%
Administrador	5	22,8

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas a 22 tenentes de tierra en siete municipios de Villa Clara. Diciembre de 2019.

Por otro lado, en ambos casos se refiere a la cantidad de tenentes, por lo que se pudiera considerar la muestra válida para el análisis. No obstante, la muestra tiene las debilidades de que: 1) no pudieron ser entrevistados todos los tipos de tenentes en todos los municipios y, 2) no en todos los casos la información dada por los tenentes es fidedigna, por lo que se supone que hay una sub declaración en una parte de los entrevistados. Esto es común en cualquier trabajo de investigación de campo a productores privados, agropecuarios o no, aún más los campesinos, los que tienden a ocultar información, en una actitud de auto conservación o auto protección ante posibles medidas a futuro que pudieran afectarlos como resultado de las investigaciones.

Entre las fortalezas de la muestra se encuentran que un grupo de los entrevistados declararon los ingresos de la finca y los impuestos sin ningún recelo, dado que mantienen relaciones diáfanas con el Estado en cuanto a suministros, créditos, ventas de sus producciones, impuestos pagados, entre otras. No obstante, pudiera asumirse

adicionalmente como un estudio de caso un municipio, digamos Santo Domingo, donde fueron entrevistados todos los tipos de tenentes y sujetos, y es un municipio que desde la academia y la UCLV se ha venido siguiendo a través de proyectos territoriales y nacionales de investigación desde los años ochenta (Deere *et al*, 1998). Por todos los elementos anteriormente apuntados aquí, de un modo simple y quizás como ejemplo, los datos que se analizan a continuación son válidos desde una muestra intencional y en el caso del municipio de Santo Domingo y Cifuentes. Aquí por razones de espacio no se abordará la cuestión la renta diferencial del suelo, su distribución, el mercado de tierra y el de capitales.

Mercado de fuerza de trabajo agropecuaria

El mercado de fuerza de trabajo agropecuario es objetivo y necesario en las condiciones de la economía heterogénea de construcción del socialismo en Cuba. Como dijera Lenin “la economía de estos campesinos es ahora más mercantil que natural, (...) estos campesinos no pueden existir sin que haya millones de peones y jornaleros (Lenin, 1949, p. 125).

El mercado de trabajo agrícola es diverso y está segmentado en: 1. Mercado formal de fuerza de trabajo, el cual se realiza, a) con arreglo a la figura del obrero agrícola contratado que disponen de todos los derechos y beneficios que regula el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y, 2. mercado informal de fuerza de trabajo agropecuaria: los que no son trabajadores agropecuarios contratados o trabajadores por cuenta propia (TCP) formalmente y están desprovistos de todos los derechos y beneficios que regula el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

El análisis del mercado de trabajo en el sector agropecuario de la muestra estudiada, pretende aislar o separar los rendimientos y producto adicional que genera el trabajo vivo propiamente, del producto adicional que aporta la tierra, es decir, del producto diferencial que proviene de la fertilidad natural, la ubicación de las fincas respecto a los mercados y de la fertilidad económica y el producto que genera las inversiones en la finca. Por tanto, se hace abstracción de la fertilidad natural, la ubicación de las fincas respecto a los mercados y de la fertilidad económica; es decir de las condiciones de la renta diferencial del suelo.

En Cuba existe una gran diversidad de formas o tipos de trabajadores agrícolas contratados -los denominados trabajadores por cuenta propia (TCP), lo que hace que coexistan tres segmentos distintos del mercado de trabajo agropecuario: a) los

trabajadores permanentes formalmente contratados, b) los trabajadores permanentes informalmente contratados y, c) los trabajadores temporales contratados informalmente. Por ello para hacer el cálculo del producto adicional que genera el trabajo vivo en la muestra estudiada, se establecen los siguientes supuestos: 1) que los trabajadores contratados permanentes pueden estar formalmente contratados o, informalmente contratados y trabajan 24 días al mes por espacio de 11 meses. En la producción de Leche (en vaquerías) se trabaja los 365 días del año, 2) se supone que los trabajadores contratados temporales son contratados informalmente, el contrato es verbal y no disfrutan de los beneficios que brindan las leyes laborales. Se supone además que ellos laboran la mitad del año en cultivos temporales (6 meses al año); en cultivos agrícolas de ciclo corto, en correspondencia con la estacionalidad de la producción agrícola, es decir que su empleo es estacional. El supuesto 3) tiene que ver con el cálculo del producto excedente o producto adicional. Se supone que el salario pagado al trabajador agropecuario es igual al valor de su fuerza de trabajo y por tanto, que el grado de explotación del trabajador agropecuario es del ciento por ciento (100 %), entonces el excedente económico que genera el trabajo asalariado, –el rendimiento del trabajo humano- y del cual se apropia el propietario, arrendatario o subarrendatario de la finca es igual al monto del salario pagado al obrero agrícola, y por último 4) la renta absoluta se estima como la suma de dinero que paga el propietario, arrendatario, usufructuarios o subarrendatario de tierra al propietario de la misma –al Estado, al arrendatario, al usufructuarios o al subarrendatario de tierra- por explotarla (usar, cultivar la tierra) durante un período de tiempo, bajo contrato escrito o formal o verbal, informal.

En la muestra estudiada los 22 productores contratan un total de 190 trabajadores; de ellos los trabajadores contratados permanentes formales (76) para un 40 % y los trabajadores permanentes informales (52), para un 27,4 %. Son por tanto los de mayor peso, ocupando los contratados permanentes el 67,4 % (128), y contratados temporales (62), para un 32,6 %. A pesar de que los trabajadores contratados temporal e informalmente es aún elevado, se ha venido adquiriendo una cultura de las posibilidades y protección que brinda la contratación formal; claro, hay un factor objetivo que establece un límite a la contratación formal del trabajo en la agricultura: el carácter estacional de la producción agrícola y los cultivos de ciclo corto, lo que implicaría pagar la contribución a la seguridad social durante todo el año cuando solo trabajan una parte del mismo.

El 36,3 % de los tenentes de la muestra, es propietario de la tierra y todos tienen trabajadores contratados en las distintas categorías. El promedio de trabajadores agrícolas contratados por tenente es de 6, mientras que el de trabajadores permanentes contratados es 7 y temporales es de 4 trabajadores.

El salario medio pagado es de 82,00 pesos/día por trabajador. Los trabajadores permanentes formalmente contratados reciben el promedio de salario diario menor (50,00 pesos), los permanentes informalmente contratados reciben el mayor monto de salario promedio (98,90 pesos) y los trabajadores temporales, todos informalmente contratados reciben 68,00 pesos de salario medio al día. El hecho de que el salario promedio diario más elevado lo reciban los contratados permanentes informales y los temporales, informales también, se debe a la relativamente alta escasez de fuerza de trabajo y por tanto a que la oferta de trabajadores en la agricultura es inferior a la demanda (Oferta de trabajo < Demanda de trabajo), lo que hace que el precio (salario) de la fuerza de trabajo muestre una tendencia al alza.

Al mismo tiempo, el riesgo de la informalidad de la contratación y la temporalidad de la producción agrícola y el empleo, debe ser pagada por el productor a los trabajadores asalariados y que en determinadas condiciones puede presionar al alza del grado de explotación de la fuerza de trabajo, sin que necesariamente bajen los niveles de salario. Ejemplos de la precarización del trabajo en el sector agropecuario se analizará más abajo. También se ha venido elevando el valor de la fuerza de trabajo con el crecimiento del valor y el precio de los bienes y servicios que conforman la cesta básica que sustenta la reproducción del trabajador y su familia.

Por tipos de tenentes, son los usufructuarios y los administradores de finca los que pagan un salario promedio diario más elevado, alcanzando estos aproximadamente los 100,00 y 82,00 pesos respectivamente. Seguido de los propietarios (67,00 pesos), los arrendatarios 60,00 y los subarrendatarios 50,00 pesos. Es lógico que estos últimos sean los que paguen un salario promedio diario más bajo, pues ellos como regla toman en arriendo determinadas parcelas para el cultivo de productos estacionales, de ciclos cortos, aunque estos sean altamente competitivos y remunerados en el mercado. La renta absoluta que pagan al propietario, usufructuario o al arrendatario de tierras del Estado tiene como fuente y es deducida de una parte del plusvalor generado por el trabajo asalariado.

De acuerdo con la especialización productiva, en la producción porcina, la de leche y el ganado mayor, el salario medio diario alcanza los mayores niveles, oscilando entre los 70,00 y 120,00 pesos diarios y en algunos casos los frutales. No debe olvidarse que estos tipos de producciones son mucho más intensivos en trabajo. El Estado también ha aplicado políticas de protección a estas producciones mediante la venta de insumos, políticas de precios favorables y políticas de subsidio. No ha sido igual con los cultivos varios con excepción del arroz y los frijoles. El trabajo en los cultivos varios es más mal remunerado y el promedio diario pagado oscila entre 40,00 y 60,00 pesos como tendencia (Cuadro 5).

Tipo de tenente de tierra	Municipio	TRABAJADORES CONTRATADOS								Ingresos de la Finca (Pesos/año) (3)	Plusvalía (Pesos/año) (4)
		Trabajadores formales (No.) Permanentes (1)	Salario pagado (Pesos/día)	Trabajadores Informales (No.) Permanentes (1)	Salario pagado (Pesos/día)	Trabajadores Temporales (No.) (2)	Salario pagado (Pesos/día)	Total de trabajadores contratados	Salario Total pagado (Pesos/día)		
I. PROPIETARIO	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////
TOTAL DE LA CATEGORÍA	8	14	110,00	21	270,00	13	170,00	48	3210,00	4 876 737,35	814 680,00
PROMEDIO DE LA CATEGORÍA		7,00	55,00	7,00	90,00	4,33	56,67	6,00	66,88	609 592,17	101 835,00
II. USUFRUCTUARIO	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////
TOTAL DE LA CATEGORÍA	6	14	115,00	25	340,00	20	150,00	59	5860,00	5 848 487,00	1 395 800,00
PROMEDIO DE LA CATEGORÍA			57,50		113,33	0	75,00		99,32	974 747,83	232 633,33
III. ARRENDATARIO	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////
TOTAL DE LA CATEGORÍA	1	3	60,00	0	0,00	1	60,00	4	240,00	190 000,00	76 860,00
PROMEDIO DE LA CATEGORÍA			60,00	0	0,00		60,00		60,00	190 000,00	76 860,00
IV. SUBARRENDATARIO	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////
TOTAL DE LA CATEGORÍA	2	4	50,00	0	0,00	8	100,00	12	600,00	396 077,15	147 400,00
PROMEDIO DE LA CATEGORÍA			50,00	0	0,00		50,00		50,00	198 038,58	73 700,00
V. ADMINISTRADOR	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////
TOTAL DE LA CATEGORÍA	5	41	215,00	6	82,33	20	200,00	67	5668,98	2 394 000,00	1 352 466,24
PROMEDIO DE LA CATEGORÍA			71,67		82,33		100,00		84,61	478 800,00	270 493,25
TOTAL TODAS LAS CATEGORÍAS	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////
TOTAL GENERAL	22	76	550,00	52	692,33	62	680,00	190	15578,98	13 705 301,50	3 639 806,24
PROMEDIO GENERAL		40%	50,00	27,4%	98,90	32,6%	68,00		81,99	622 968,25	165 445,74

Cuadro No. 5. Mercado y rendimientos del trabajo agrícola. El producto adicional.

Fuente: Calculado por el autor a base de la entrevista a 22 tenentes de la provincia de Villa Clara.

(1) Se supone que los trabajadores contratados PERMANENTES pueden estar formal o informalmente contratados y trabajan 24 días al mes por espacio de 11 meses. En la producción de Leche (Vaquerías) se trabaja los 365 días del año. (2) Se supone que los trabajadores TEMPORALES son contratados informalmente y laboran la mitad del año en cultivos temporales (6 meses), en correspondencia con la estacionalidad de la producción agrícola. (3) Ingresos de la Finca: Se trata de los ingresos declarados por los productores en las entrevistas realizadas. [4] PLUSVALÍA: Suponiendo que el SALARIO pagado al trabajador agropecuario es igual al VALOR DE SU FUERZA DE TRABAJO, que el GRADO DE EXPLOTACIÓN del trabajador agropecuario es del 100 %, entonces el EXCEDENTE ECONÓMICO QUE GENERA (Rendimiento del trabajo humano) el trabajo asalariado y del cual se apropia el propietario, arrendatario o subarrendatario es igual al monto del SALARIO pagado. RENTA ABSOLUTA: Parte de la plusvalía que en forma de una suma de dinero que paga el Propietario, Arrendatario, Usufructuarios o Subarrendatario al propietario de la tierra (al Estado, al Arrendatario, al Usufructuarios o al Subarrendatario de tierra por explotarla (usar, cultivar la tierra) durante un período de tiempo, bajo contrato escrito o formal o verbal.

Otro asunto de vital importancia relacionado con la asalarización es la estratificación de los trabajadores agropecuarios en correspondencia con el monto de salarios que ellos perciben en correspondencia con el tipo de producción agropecuaria en que desenvuelven su trabajo. Como se dijo, está grupo de trabajadores empleados en la producción porcina, la de leche y el ganado mayor que reciben un salario entre los 80 y más de 100 pesos de salarios diarios, unos 1 600,00 a 3 000,00 pesos mensuales, más otros beneficios como almuerzo o derecho a uno o más productos que se producen en la finca, ya sea diariamente como la leche o una o dos veces al mes de otros productos, lo que se traduce en un ingreso de oportunidad en forma de pago en especie.

Un ejemplo de ello está en el municipio de Santo Domingo. Si a los ingresos anuales, - que para los obreros que laboran en estas granjas ganaderas oscilan entre los 1 780,00 y 3 180,00 pesos mensuales-, se suman los ingresos de oportunidad recibidos por un litro de leche diario valorado a un precio de 6,00 pesos por litro (2 190,00 pesos al año), reciben entre 23 550,00 y 40 350,00 pesos de ingresos anualmente (Cuadro 5).

Otro ejemplo son los trabajadores empleados por algunos productores porcino, los cuales reciben además de un salario diario de 70,00 pesos –ejemplo del municipio de Placetetas-, un almuerzo diario de aproximadamente 15,00 pesos. Así los ingresos mensuales constituidos por el salario mensual de 1 680,00 pesos, más los ingresos de oportunidad que genera el almuerzo sin costo alguno para el trabajador de 360,00 pesos, arroja un monto de ingresos de 2 040,00 pesos mensuales, unos 24 480,00 pesos al año. Este grupo podría clasificarse como “acomodados” o de ingresos medios altos (Cuadro 5).

Por otro lado están aquellos trabajadores agropecuarios “pobres” que no tienen empleo durante todo el año y reciben ingresos bajos. Ellos perciben un salario que oscila entre

40,00 y 60,00 pesos diarios, es decir, reciben un salario que oscila entre 960,00 y 1 400,00 pesos al mes, pero por un tiempo aproximado de seis meses al año, por lo que sus ingresos anuales estarían en el orden de los 5 760,00 y los 8 640,00 pesos anuales. Este tipo de ocupación es típico para cultivos temporales, de ciclo corto y para los picos de preparación de tierra, plantación o siembra, cultivo, recolección y selección de los productos. Ellos son fundamentalmente trabajadores temporales informalmente contratados mucho de ellos de avanzada edad, mujeres y jóvenes.

A lo anterior se puede añadir que para una parte considerable de los trabajadores temporales o trabajadores estacionales del campo se ha generalizado una práctica de organización del trabajo bajo la forma de “brigada de trabajadores comandado” por un “jefe de brigada”, el cual se encarga de negociar los precios del trabajo agrícola con los tenentes de tierra. Es decir, que a la contratación informal verbal y a la estacionalidad o la temporalidad del trabajo, se suma la tercerización del empleo. Ejemplos de ello se encuentra en la zona de San Diego del Valle, municipio de Cifuentes y también en Banao, Escambray. Ello hace descender la calidad del empleo haciéndolo muy precario no solo ni tanto por los niveles de pago por la fuerza de trabajo, sino por todas las otras circunstancias y condiciones a las que están expuesto los trabajadores asalariados agrícolas.

Por otro lado, el crecimiento de la precarización del trabajo y las condiciones de vida se evidencia en algunas zonas rurales como en San Diego del Valle, municipio Cifuentes, con la inmigración de familias de las provincias orientales desde hace alrededor de 15 años. En esta zona el déficit de fuerza de trabajo agrícola y el absentismo de los tenentes es tal que dichas familias inmigrantes han construido sus viviendas, “chozas”, con cualquier tipo de material, zinc, cartón, piso de tierra, etc., pegadas a los linderos de las fincas y bajo la anuencia del tenente de tierra y la autorización de la oficina del carnet de identidad del municipio. Ellos trabajan y al mismo tiempo cuidan de la finca, esto último solo a cambio de vivir en el lugar.

Conclusiones

- 1. La cuestión o problema agrario, refiere al hecho de que la agricultura como sector productivo no cumple convenientemente su papel como promotor del desarrollo y subsidiario de los demás sectores de la economía; entre otras cosas significa una oferta insuficiente para la industria y la alimentación humana y*

animal, aumentos en el costo de alimentos y materias primas, poco crecimiento en la exportación e incrementos continuos de las importaciones del sector.

2. *La estructura socioeconómica del sector agropecuario cubano está dominado por el tipo socialista de economía que subordina al resto de la economía y comanda el movimiento económico general. Su otra característica definitoria es la ampliación en profundidad y extensión de su heterogeneidad, y por consiguiente, de su carácter altamente contradictorio.*
3. *Las relaciones agrarias son un sistema –o subsistema- de relaciones de producción que tiene como base la propiedad y explotación de la tierra, como objeto y medio de producción fundamental de la agricultura. La tierra constituye el medio de producción fundamental agrícola, de carácter limitado y no reproducible, por lo que cuando una persona la explota excluye al resto, lo que implica una diferenciación como materia. Tal diferenciación indica que los sujetos económicos se encuentran en condiciones distintas de producción.*
4. *Desde los años noventa ha proliferado el tipo privado de economía compuesto por el capital ciento por ciento nacional. Hasta al momento, este tipo de economía es gestionado por personas naturales (propietarios, arrendatarios y usufructuarios); que en su mayoría funcionan en la práctica como micro, pequeñas y medianas empresas privadas, hasta que puedan ser reconocidas legalmente a partir de que en el país se apruebe una Ley de Empresas.*
5. *En Cuba el mercado de trabajo agrícola es diverso y está segmentado, existiendo una gran diversidad de formas o tipos de trabajadores agrícolas contratados - los denominados trabajadores por cuenta propia (TCP)-, lo que hace que coexistan tres segmentos distintos del mercado de trabajo agropecuario: a) los trabajadores permanentes formalmente contratados, b) los trabajadores permanentes informalmente contratados y, c) los trabajadores temporales contratados informalmente.*
6. *Por tipos de tenentes, son los usufructuarios y los administradores de finca los que pagan un salario promedio diario más elevado, seguido de los propietarios, luego los arrendatarios y por último los subarrendatarios. De acuerdo con la especialización productiva, en la producción porcina, la de leche y el ganado mayor, el salario medio diario alcanza los mayores niveles diarios y en algunos casos los frutales. No debe olvidarse que estos tipos de producciones son mucho*

más intensivos en trabajo. La renta absoluta que pagan al propietario, usufructuario o al arrendatario de tierras del Estado, tiene como fuente la plusvalía y es deducida de una parte del plusvalor generado por el trabajo asalariado.

Referencias bibliográficas

1. *Constitución de la República de Cuba*. (2019). Editorial Política, La Habana.
2. Donéstevez Sánchez, G. M. y Muñoz González, R. (2017). Políticas y régimen agrario en la transición socialista en Cuba. En *Políticas pública y procesos rurales en Cuba. Aproximaciones desde las ciencias sociales*. RUTH CASA Editorial.
3. Deere, Carmen D. et al (1998). *Güines, Santo Domingo y Majibacoa. Sobre sus historias agrarias*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
4. Decreto –Ley No, 366 “De las cooperativas no agropecuarias. Gaceta Oficial No. 63 Ordinaria de 30 de agosto de 2019.
5. Decreto-Ley No. 365/2018 (GOC-2019-464-073). De las Cooperativas Agropecuarias”.
6. Decreto-Ley No. 125 de fecha 30 de enero de 1991. Sobre el Régimen de Posesión, Propiedad y Herencia de la Tierra y Bienes Agropecuarios.
7. Decreto-Ley No. 259 (2008): Sobre la entrega de tierras ociosas en usufructo. Periódico Juventud Rebelde.
8. Decreto-Ley No. 300. Sobre la Entrega de Tierras Estatales Ociosas en Usufructo. Gaceta Oficial de la República de Cuba del, de 20 de septiembre de 2012, modificación al Decreto-Ley 259. Decreto-Ley 259 y el Decreto-Ley 300.
9. Entrevista (Diciembre de 2019): A 22 tenentes de tierra en siete municipios de Villa Clara.
10. Figueroa Albelo, V. (1995): “La Reforma económica en el sector agrario”. *El sector Mixto en la Reforma Económica cubana*. Editorial Félix Varela, La Habana.
11. Figueroa Albelo, V. (2009): *La economía política de la construcción del socialismo*. Experiencia cubana. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
12. García Ruiz, J.G. (1999): Tesis Doctoral. El mercado agropecuario de alimentos para el consumo directo. Editorial Feijóo, Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas.
13. García Ruiz, J.G. y Figueroa Albelo, V. (2007): *El mercado agropecuario de alimentos para el consumo directo*. Editorial Feijóo, Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas.
14. Ley No. 118 Ley de la inversión extranjera. Gaceta Oficial No. 20 Extraordinaria de 16 de abril de 2014.
15. Lenin, V. I. (1949): *El programa agrario de la socialdemocracia en la primera Revolución rusa de 1905-1907*. Ediciones en lenguas extranjeras, Moscú.
16. Marx, C. (1973). *El Capital*. (T. I-III). La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
17. Ministerio de Economía y Planificación (MEP). TABLOIDE ESPECIAL (2020): “Cuba y su desafío económico y social. Síntesis de la Estrategia Económico-Social para el impulso de la economía y el enfrentamiento a la crisis mundial por la COVID-19.
18. Rodríguez, C. R. (1979): *Cuba en el tránsito al socialismo. 1959-1963*. Editora Política, La Habana.
19. Resolución No. 289-90 sobre la concesión de tierras en usufructo a Cooperativas de Producción Agropecuarias (CPA).
20. Resolución No. 24-91, Reglamento para la aplicación del Régimen de Posesión, Propiedad y Herencia de la Tierra.
21. Resolución No. 473/91 de 20 de septiembre de 1991. Regula el préstamo de tierra estatal para la producción tabacalera.
22. Resolución No. 357-93. Reglamento para la entrega de tierras en usufructo y el mayor aprovechamiento de las áreas de las cooperativas de producción agropecuaria y agricultores pequeños destinadas al cultivo del Tabaco,
23. Resolución No. 356/93
24. Resolución No. 852/2003. Modificación de la Resolución 356/93 y faculta a los Delegados Municipales del Ministerio de la Agricultura para el otorgamiento, control y rescisión de usufructos en tierra rústica estatal ociosa a jubilados o personas que por causas plenamente

- justificadas no puedan trabajar sistemáticamente en la agricultura para autoabastecimiento familiar.
25. Resolución No. 419-94. Sobre la entrega de tierras en usufructo para la producción de Café.
 26. PCC (Partido Comunista de Cuba) (2016): Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021, Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos. Impreso en la Unidad Económica Básica (UEB) gráfica. Empresa de periódicos.
 27. Periódico Granma del 20 de octubre de 1994: “Amplio examen de las experiencias de los mercados agropecuarios.”
 28. Periódico Granma, 5 de Octubre 1995.
 29. Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), Cuba: Anuario Estadístico de Cuba de 1998, 1999, 2017 y 2019.